



## SÍNTESIS DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS: 20 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005

La octava Conferencia de las Partes (CdP-8) de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) se reunió del 20 al 25 de noviembre de 2005, en Nairobi, Kenya, bajo el tema "En camino hacia 2010". La CdP-8 de la CEM fue precedida por la 13ª reunión del Consejo Científico de la CEM, realizada del 16 al 18 de noviembre y por la 29ª reunión del Comité Permanente de la CEM, mantenida el 20 de noviembre. Cerca de 270 participantes asistieron a la reunión, incluyendo representantes de Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, academia y sector privado.

Durante la semana, la CdP-8 trató: la revisión de la implementación de la CEM; el uso sostenible; la meta de diversidad biológica de 2010; las medidas para mejorar la situación de conservación de las especies incluidas en la lista del Apéndice I —incluyendo los proyectos sobre el antilope sahelo-sahariano y la grulla siberiana— y medidas para mejorar la conservación del estatus de las especies del Apéndice II; incluidas las aves de rapiña, los tiburones migratorios y las tortugas marinas; las propuestas para enmendar los Apéndices I y II; el Plan Estratégico de la CEM para el período 2006-2011; el Plan de Gestión de la Información de la CEM; y los arreglos financieros y administrativos. Al final de la semana, la CdP-8 adoptó 18 resoluciones y seis recomendaciones, agregó 11 especies al Apéndice I y 16 al II, incluyendo al tiburón peregrino, al ciervo Bukhara y al delfín común en ambos apéndices. Además, fue testigo de la firma del nuevo Memorandum de Entendimiento sobre el elefante de África Occidental y el antilope Saiga.

En un contexto en el que el año 2010 se acerca rápidamente, la CdP-8 marcó un hito crucial en la historia de la Convención. Dada la historia reciente de dificultades financieras de la CEM, el ambiente cooperativo y los muchos logros alcanzados en la CdP-8, incluyendo el nuevo presupuesto, han definido el camino hacia delante de esta pequeña pero ambiciosa contribución de la Convención a la significativa reducción de la tasa de pérdida de diversidad biológica.

### BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS

Las especies migratorias son vulnerables a una amplia variedad de amenazas, entre las que se incluyen la conversión de los hábitats en áreas de cría ganadera, el exceso de caza en las rutas migratorias y la degradación de las tierras de las que se alimentan. Como resultado de la preocupación internacional por estas amenazas, se adoptó la CEM en 1979 y ésta entró en

vigor en noviembre de 1983. La CEM, también conocida como la Convención de Bonn, reconoce que los Estados deben ser los protectores de las especies migratorias que viven o pasan por sus jurisdicciones nacionales, y busca la conservación de las especies migratorias terrestres, las especies migratorias marinas y las aves migratorias a lo largo de sus territorios. La CEM está conformada hoy por 93 Estados partes.

La Convención fue diseñada para permitir la expansión y revisión de los compromisos y para brindar un marco en el cual las Partes puedan actuar para conservar las especies migratorias y sus hábitats, a través de: la adopción de medidas de estricta protección de especies migratorias que se han caracterizado por estar en peligro de extinción a lo largo de toda su área de distribución o en una porción significativa de ella (especies incluidas en el Apéndice I de la Convención); de la formulación de acuerdos para la conservación y la gestión de especies migratorias que tienen un estatus de conservación desfavorable o que se beneficiarían significativamente con la cooperación internacional (especies incluidas en el Apéndice II); y de las actividades de investigación y vigilancia. Actualmente, más de cien especies migratorias han sido incluidas en el Apéndice I.

La CEM también vela por el desarrollo de acuerdos regionales especializados para las especies del Apéndice II. Antes de la CdP-8, se establecieron seis acuerdos y siete memorándums de entendimiento (MdE). Los seis acuerdos son: el Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África

### EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la Convención de Especies Migratorias . . .	1
Informe de la CdP-8 . . . . .	2
Meta de Diversidad Biológica de 2010 . . . . .	3
Uso Sostenible . . . . .	3
Medidas para Mejorar la Conservación de las Especies del Apéndice I . . . . .	4
Medidas para Mejorar la Conservación de las Especies del Apéndice II . . . . .	6
Enmiendas a los Apéndices de la CEM . . . . .	8
Plan Estratégico de la CEM . . . . .	8
Plan de Gestión de la Información de la CEM . . . . .	9
Difusión y Comunicación . . . . .	10
Presupuesto y Administración . . . . .	10
Elección del Comité Permanente y Consejeros Científicos . . . . .	11
Fecha y Lugar del Decimocuarto Consejo Científico de la CdP-9 . . . . .	11
Plenario de Cierre . . . . .	11
Breve Análisis de la CdP-8 de la CEM . . . . .	12
Próximas Reuniones . . . . .	13



y Eurasia (AAAE); el Acuerdo sobre la Conservación de Focas en el Mar Wadden; el Acuerdo sobre los pequeños cetáceos de los mares Báltico y del Norte (APCMBYN); el Acuerdo sobre la Conservación de murciélagos en Europa (EUROMURC); el Acuerdo sobre cetáceos de los mares Negro y Mediterráneo (ACMNYM); y el Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (ACAP). Los siete MdE son: Medidas de Conservación para la grulla del Mediterráneo, Medidas de Conservación para el zarapito de pico fino; Conservación y gestión de las tortugas marinas y sus hábitats del océano Índico y el sudeste de Asia (OISEA), Medidas de Conservación de tortugas marinas de la Costa Atlántica de África, Conservación y Gestión de la población de avutardas de Europa central; Conservación y gestión del ciervo de Bukhara, y Medidas de Conservación para el carricerín. Estos acuerdos y MdE están abiertos a todos los Estados que están en el área de distribución de estas especies, sin importar si forman parte o no de la Convención.

Los órganos operativos de la Convención son la CdP, el Comité Permanente, el Consejo Científico y una Secretaría provista por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La CdP se reúne cada dos años y medio o tres, para examinar la implementación y enmendar los Apéndices I y II.

**CdP-5:** En la quinta reunión de la CdP (10 al 16 de abril de 1997, Ginebra, Suiza) se agregaron 21 especies al Apéndice I y 22 especies al Apéndice II, y se adoptó una resolución identificando al cernícalo primilla, al flamenco andino (parina grande), al flamenco de la Puna (parina chica), al ansar chico y al gorila de montaña como especies para acciones concertadas. La CdP endosó un Plan de Acción para aves migratorias seleccionadas incluidas en los Apéndices I y II, acciones cooperativas para las especies del Anexo II, el desarrollo de un plan de acción para el gran cormorán de la región de África-Eurasia, y avances sobre un acuerdo para la conservación y la gestión del Houbara.

**CdP-6:** En la sexta reunión de la CdP (4 al 16 de noviembre de 1999, Ciudad del Cabo, Sudáfrica) se adoptaron resoluciones sobre: arreglos institucionales, asuntos financieros y administrativos, pesca accidental, gestión de la información, conservación de los albatros del hemisferio Sur, y acciones concertadas para las especies del Apéndice I. Además se agregaron siete especies al Apéndice I, entre las que se incluyeron seis especies de aves, y manatíes de áreas marítimas de Panamá y Honduras. Y se sumaron 31 especies al Apéndice II, incluyendo los delfines del sudeste asiático, siete especies de petrel, una serie de especies de esturiones y peces espátula, y el tiburón ballena. Asimismo se aprobaron recomendaciones sobre acciones cooperativas para varias especies del Apéndice II, entre las que se incluyeron los antílopes sahelosaharianos, el elefante africano, el houbara y el avutarda, y las tortugas marinas. Por otra parte, cinco Estados de su área de distribución firmaron un MdE sobre la Conservación de las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África.

**CdP-7:** Durante la séptima reunión de la CdP (18 al 24 de septiembre de 2002, en Bonn, Alemania) se agregaron 20 especies al Apéndice I y 21 al Apéndice II, y tanto la ballena boba, aleta y esperma como el gran tiburón blanco fueron incluidos en ambos apéndices. La CdP-7 también adoptó resoluciones sobre: la electrocución de aves migratorias, la contaminación por petróleo en mar abierto, las turbinas de viento, la evaluación de impactos y la pesca accidental. La CdP adoptó decisiones específicas sobre determinadas especies con respecto a: acciones futuras sobre el rorcual enano del Antártico, la ballena de Bryde y la ballena franca pigmea; la coordinación regional para los pequeños cetáceos y dugongos de África central y occidental; la mejora del estatus de conservación de la tortuga laúd; un acuerdo de conservación del dugongo; la coordinación regional para la conservación de pequeños cetáceos y dugongos del sudeste asiático y aguas adyacentes; el Programa del Corredor Migratorio del Pacífico Americano; y la Iniciativa del Corredor Migratorio de Aves Acuáticas de Asia Central - India.

**ACUERDOS EN DESARROLLO:** Varios proyectos de acuerdo están en diferentes niveles de desarrollo sobre: antílopes sahelosaharianos, houbara, gangas, el Corredor Migratorio de Aves de Asia central, aves de rapiña, esturiones, tiburón ballena, tortugas marinas, pequeños cetáceos y sirenias de África Occidental y Central, pequeños cetáceos y dugongos de Asia Suroriental, cetáceos de la región de la Isla del Pacífico, dugongos, gacela de Mongolia, Gorila y murciélagos africanos.

### INFORME DE LA CDP-8

El domingo 20 de noviembre de 2005, por la tarde, comenzó la CdP-8 de la CEM. Tras la actuación de un grupo de música formado por niños, Morris Nzoro, Ministro de Turismo y Vida Silvestre de Kenya dio la bienvenida a los delegados y elogió a la CEM por sus acuerdos regionales y MdEs que representan un enfoque innovador sobre el desarrollo de alianzas y el establecimiento de prioridades. Nzoro señaló que la CEM continúa enfrentando problemas como la necesidad de: mayor investigación sobre hábitats y más información científica para los planes de gestión de especies; recursos financieros adicionales para implementar efectivamente los planes de acción y otros instrumentos de la CEM y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente el objetivo de reducción de la pobreza.

El Secretario Ejecutivo de la CEM, Robert Hepworth, destacó el trabajo de la CEM respecto del logro de la meta 2010 para reducir significativamente la pérdida de la diversidad biológica, incluyendo: la extensión del número de Partes CEM, particularmente en los Pequeños estados insulares y en desarrollo; el mayor desarrollo de alianzas con el sector privado y organizaciones no gubernamentales (ONGs), que permitieron ampliar los programas de conservación de la CEM; el mantenimiento de los costos administrativos bajo control y la asignación de fondos al proyecto de implementación. Además instó a las Partes a continuar trabajando de manera cooperativa y armoniosa para considerar un presupuesto adecuado que permita a la CEM cumplir con sus objetivos.

Jim Knight, Ministro para la Diversidad Biológica del Reino Unido (RU), instó a la protección de especies migratorias en peligro, destacando las amenazas del cambio climático y la desertificación, la utilización no sostenible de recursos naturales, las pandemias mundiales y la pobreza. Además solicitó una respuesta mundial coordinada para la gripe aviar, que sea proporcional al riesgo y se base en el asesoramiento confiable. Knight recibió con agrado los arreglos de alianzas emergentes entre la CEM y otras iniciativas de conservación, solicitó una acción complementaria centrada en las personas e instó a los delegados a mirar más allá de la meta 2010, en el contexto más amplio de los ODMs.

Tras la ceremonia de premiación de tesis de la CEM, la presentación de la iniciativa de los "Amigos de la CEM" y la Feria de Alianzas, Bakary Kante, Director de la División de Convenciones Ambientales del PNUMA, cerró la ceremonia de apertura. Además prometió el apoyo total de la División de Convenciones Ambientales del PNUMA a la Convención, elogió a Alemania por ser la fuerza conductora de la CEM, y pidió a los delegados que trabajen de manera proactiva para implementar los objetivos de la Convención.

El lunes 21 de noviembre, al dirigirse al Plenario a través de un mensaje de vídeo, Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, hizo hincapié en la creciente relevancia de la CEM en vista de los impactos del cambio climático sobre las especies migratorias y los recientes brotes de gripe aviar. Recomendó vincular la conservación de las especies migratorias con la salud humana, el crecimiento económico sostenible y las consideraciones sobre la reducción de la pobreza, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs). Además apoyó los esfuerzos de la CEM por brindar información científica sobre las aves migratorias, en especial sobre la gripe aviar, y en el establecimiento de alianzas con el sector privado.





Robert Hepworth, secretario Ejecutivo de la CEM, señaló que la Convención está en un hito crucial de su historia, con sólo tres años de plazo para contribuir significativamente al logro de la meta de diversidad biológica de 2010, de “lograr para el año 2010 una reducción significativa del índice actual de pérdida de diversidad biológica a niveles mundiales, regionales y nacionales como contribución al alivio de la pobreza y para beneficio de toda vida sobre la tierra”. Luego, destacó la importancia de la orientación de la CdP-8 en la provisión de recursos financieros suficientes y dirección general para el trabajo de la Convención, en términos de la lista de especies, los nuevos acuerdos y el plan estratégico de la CEM para ayudar al logro de la meta de 2010.

La Secretaría presentó las Reglas Provisionales de Procedimiento (UNEP/CMS/Conf.8.4/rev.2 y Corr.), dirigiendo la atención a la nueva regla 12, que establece que el envío de las resoluciones y recomendaciones propuestas por las Partes debe ser comunicado a la Secretaría al menos 60 días antes de la CdP. Con respecto a la Regla 15, que hace que las Partes sean inelegibles para votar cuando estén atrasadas en sus contribuciones, invitó a las Partes afectadas a proporcionar —durante la CdP-8— evidencia escrita acerca de que los pagos están encaminados. La CdP-8 adoptó las reglas, y Noruega señaló que una Parte no debería ser excluida de la posibilidad de votar cuando circunstancias excepcionales e ineludibles hayan demorado sus pagos.

El Plenario eligió a Patrick Van Klaveren (Mónaco) como Presidente de la CdP-8, a Rolph Payet (Seychelles) como Presidente del Comité Plenario (CP) y Vicepresidente de la CdP-8, y a Roberto Schlatter (Chile) como Vicepresidente del CP. Latvia, Nigeria, Perú, Marruecos y Australia fueron nombrados miembros del Comité de Credenciales. El Plenario adoptó la agenda y el programa de trabajo (UNEP/CMS/Conf.8.1, 8.1.Add.1 y 8.2) sin enmiendas, y admitió como observadores al Consejo de Expertos Científicos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y a un sector privado participante.

El Plenario escuchó los informes de la Secretaría, los órganos de la CEM, Acuerdos y MdEs, estados y socios. La cobertura de estos informes puede encontrarse en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en: <http://www.iisd.ca/vol18/enb1823s.html>.

El Plenario se reunió durante toda la semana y el CP, del martes al viernes. Se establecieron grupos de trabajo sobre: uso sostenible, nuevo plan estratégico, presupuesto y gripe aviario. Este informe resume las discusiones y los resultados finales sobre cada ítem de la agenda. Al menos que se exprese lo contrario, el Plenario de cierre, del viernes 25 de noviembre, adoptó las recomendaciones y las resoluciones con enmiendas menores o sin ellas.

#### **META DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE 2010**

El lunes, la Secretaría presentó en el Plenario un informe sobre las actividades de la CEM relacionadas con la meta de diversidad biológica de 2010 (UNEP/CMS/Conf.8.6/Rev.1 y Inf.8.22) y un proyecto de resolución titulado “CEM y la Meta de Diversidad Biológica 2010” (UNEP/CMS/Res.8.7) haciendo hincapié en el desarrollo de indicadores para evaluar la contribución de la CEM al logro de la meta de 2010, y en las sinergias con otros marcos y órganos. Además, en el Plenario del jueves, se discutió una resolución revisada (UNEP/CMS/Res.7/Rev.1) y el viernes se adoptó una versión revisada mayor.

El Presidente Van Klaveren lamentó el limitado alcance de la resolución que sólo se centraliza en la evaluación del progreso hacia el logro de la meta y la Secretaría explicó que la meta 2010 es un tema transversal a todas las otras resoluciones y recomendaciones propuestas. En consecuencia, la Secretaría propuso un título alternativo, a saber “Evaluación de la contribución de la CEM al logro de la meta de diversidad biológica 2010”.

Birdlife International solicitó que se lo mencione entre los socios involucrados en el desarrollo de un índice de especies migratorias en el contexto del Índice del Planeta Viviente

(IPV). La Secretaría señaló que el Consejo Científico propuso enmiendas para permitir la consideración de otros indicadores en desarrollo, además de los del IPV. Francia propuso insertar una solicitud para que la Secretaría informe a la CdP-9 acerca de este punto. La Unión Europea (UE) propuso tomar medidas dentro del marco del plan estratégico.

**Resolución Final:** En la resolución sobre la evaluación de la contribución de la CEM al logro de la meta de diversidad biológica de 2010 (UNEP/CMS/Res.8.7/Rev.2), la CdP-8 reconoce, en el preámbulo, que el Plan Estratégico de la CEM 2006-2011 representa la contribución planeada de la CEM al logro de la meta 2010 y solicita a la Secretaría que:

- continúe vinculándose con la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica e instituciones relevantes para adoptar indicadores sostenibles que permitan medir el logro de la meta 2010;
- desarrolle un índice de especies migratorias dentro del contexto del IPV, en colaboración con el Consejo Científico, la Fundación Vida Silvestre (FVS), la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), Monitoreo de la Conservación Mundial (WCMC, por sus siglas en inglés)/ PNUMA, Birdlife Internacional y otros; y
- estudie la pertinencia de otros instrumentos y métodos para evaluar la eficacia de la CEM.

La CdP decidió considerar la eficacia de las acciones tomadas en el contexto del Plan Estratégico en la CdP-9.

#### **USO SOSTENIBLE**

La Secretaría introdujo la discusión sobre la aplicación a la CEM de los Principios y Directrices de Addis Ababa sobre Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (PDAA) (UNEP/CMS/Conf.8.8) y un proyecto de resolución (UNEP/CMS/Res.8.1) en el Plenario del lunes, cuando el Presidente Van Klaveren estableció un grupo de trabajo sobre esta cuestión. El grupo de trabajo, copresidido por Ronel Nel (Sudáfrica) y Ian McLean (RU), se reunió el lunes y martes. El miércoles, se presentó al Plenario un proyecto de resolución revisado (UNEP/CMS/Res.8.1/Rev.1) que fue adoptado el jueves.

Las discusiones sobre el uso sostenible se centraron en si los PDAA son o no compatibles con los principios centrales de conservación de la CEM. La UE apoyó la adopción de los PDAA, sugiriendo su ensayo precautorio y mayor desarrollo. Alemania estuvo a favor de la adopción de los PDAA desde la perspectiva de la CEM. La UICN también se manifestó a favor de la aplicación de los PDAA a la CEM, destacando que no intentan ser vinculantes ni universales. Antes que “adoptar” los PDAA, Australia —con el apoyo de Senegal, India y Nueva Zelanda— prefirió “alentar su uso, cuando corresponda”, ya que no todos los PDAA serían aplicables en el contexto de la CEM. Varias ONGs expresaron preocupación por la aplicación de PDAA a la CEM, particularmente en relación con la protección de cetáceos dado que se oponen a su uso para consumo. Poniendo énfasis en los obstáculos legales que tendría la aplicación de los PDAA a la CEM, la Fundación Internacional para el Bienestar Animal destacó que los PDAA no tienen en cuenta el propósito de la CEM de restaurar el estatus favorable de conservación de las especies migratorias y definen la gestión espacial en términos de uso, cuando la CEM lo hace en términos de especies. Tanzania sugirió que el Programa de Trabajo Conjunto de la CEM-CDB implemente los PDAA, con la posibilidad de acceder a los recursos del Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM). Los delegados se comprometieron instruyendo al Consejo Científico que examine la aplicabilidad y utilidad de los PDAA a las listas de especies de la CEM, sin limitarse a las especies sujetas al uso.

Los delegados estuvieron divididos respecto de si invitar o no a las Partes a considerar el uso de PDAA, como propuso la UICN, con respecto a las especies migratorias. Y finalmente decidieron no invitar a las Partes a hacerlo antes de la consideración de los PDAA por parte del Consejo Científico.



Países Bajos destacó la relación entre el uso sostenible y el enfoque ecosistémico como es aplicado por la CDB, proponiendo un texto preambular sobre la aplicación de ambos, que no fue acordado entre los delegados. Con respecto al texto preambular, los delegados también discutieron referencias a la CDB y la Convención sobre Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre en Peligro (CITES), y si referirse a las especies migratorias o a las especies de la lista de la CEM. Finalmente se comprometieron a señalar la contribución potencial de los PDAAs a la conservación de las especies migratorias.

**Resolución final:** En la resolución final sobre uso sostenible (UNEP/CMS/Res.8.1/Rev.1), el preámbulo hace referencia a los requisitos específicos y a la fragilidad de las especies migratorias de la lista de la CEM, a la prohibición de la CEM de recaudación para las especies del Apéndice I, cetáceos, acuerdos de colaboración con otras convenciones de diversidad biológica relacionadas, la adopción de los PDAAs por parte de los miembros de la CDB y los estudios sobre esto realizados por las Partes de CITES. El preámbulo además reconoce que el uso sostenible de consumo y no consumo otorgaría incentivos a la conservación y restauración, y que la implementación de los PDAAs por las Partes de la CEM, podría contribuir a reducir muchas de las causas de pérdida de especies migratorias. En la resolución, la CdP:

- instruye al Consejo Científico que examine la aplicabilidad de los PDAAs y su utilidad dentro del contexto de la CEM para mejorar el estatus de conservación de las especies migratorias de la lista de la CEM e informe a la CdP-9;
- insta al Consejo a vincularse con otras convenciones, Partes y ONGs para reunir y compartir información sobre los estudios en PDAAs; e
- invita a las Partes a brindar una adecuada asistencia financiera, datos e información.

## **MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DEL APÉNDICE I**

### **PRINCIPALES PROYECTOS DE ACCIÓN**

**CONCERTADA: Antílopes sahelosaharianos:** El martes, el CP consideró el informe acerca de la Acción Concertada sobre Antílopes sahelosaharianos (ASS) y el Proyecto FMAM/CEM-ASS (UNEP/CMS/Conf.8.24/Rev.1). El informe describe los orígenes y el progreso en la implementación del proyecto desde la CdP-7 y la iniciación del Proyecto FMAM/CEM-ASS, señalando el establecimiento por parte del CEM de una alianza voluntaria Tipo II presentada en la Apertura de la CdP-8 y la Feria de Alianzas del domingo. Se solicita que la CdP, entre otras cosas, confirme la necesidad de que las Partes de la CEM y la Secretaría aumenten el perfil de los antílopes sahelosaharianos; reconozca la necesidad de fondos complementarios para llevar a cabo el proyecto; y considere la preparación de una resolución/recomendación sobre la caza ilegal y furtiva con el asesoramiento del Consejo Científico. La Declaración de Agadir sobre la Conservación y la Restauración de los Antílopes Sahelosaharianos y sus Hábitat (1-5 de mayo de 2003) ha sido anexada a este informe.

**Humedales de Grullas Siberianas:** El martes, el CP consideró un informe sobre el Proyecto del PNUMA/FMAM que se considere una red de trabajo sobre humedales de corredores de aves migratorias utilizando a la Grulla siberiana como especie insignia (UNEP/CMS/Conf.8.23). Sadegh Sadeghi Zadegan, Fundación Internacional de la Grulla, presentó el proyecto, que tiene como objetivo conservar una red de trabajo de sitios críticos, crear capacidad de gestión y armonizar la legislación regional y nacional. El informe describe los objetivos del proyecto y las actividades y el estatus actual de la implementación regional y las actividades en los cuatro países participantes: China, Irán, Kazajistán y la Federación Rusa.

**ACCIONES CONCERTADAS:** El miércoles, el CP consideró un proyecto de resolución sobre las acciones concertadas para las especies del Apéndice I (UNEP/CMS/Res.8.29) y el jueves envió un proyecto de resolución revisado. El jueves, el Plenario adoptó la resolución.

Los delegados aprobaron nuevas acciones concertadas sobre: el camello Salvaje o Bactriano; el yak salvaje (también llamado búfalo con cola de caballo o buey gruñón), el ciervo Bukhara, la pardela Balear y el correlimos grande; y ampliaron el alcance de las acciones existentes sobre el gorila de Montaña para incluir a todas las subespecies de gorilas. Las discusiones del CP se centraron en el ciervo Bukhara y señalaron que el envío de la acción concertada estaba sujeta a la aprobación, por parte de la CdP, de la recomendación UNEP/CMS/Res.8.23 sobre mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central. Los participantes también debatieron si la acción concertada sobre el gorila de Montaña se extendería a todas las subespecies de gorilas luego de su inclusión en las listas de los Apéndices de la Convención.

**Resolución Final:** En la resolución final sobre acciones acordadas para las especies del Apéndice I (UNEP/CMS/Res.8.29/Rev.1), el preámbulo señala la recomendación del 13er Consejo Científico respecto de que el camello Salvaje o Bactriano, el yak salvaje (también llamado búfalo con cola de caballo o buey gruñón), el ciervo Bukhara, la pardela Balear, el correlimos grande y el Gorila estén sujetos a las acciones acordadas. El texto operativo: resuelve que las acciones concertadas y la preparación de informes de revisión sean realizadas para las especies incluidas en el anexo durante 2006-2008 para revisión de la CdP-9; y endosa la recomendación de la 13er Consejo Científico respecto de que las actividades para las especies de la lista del anexo continúen/comiencen, cuando corresponda, por tres años más.

**CUESTIONES TRANSVERSALES: Cambio climático:** Luego de las consultas informales, el miércoles, el RU presentó al CP una resolución sobre cambio climático y especies migratorias (UNEP/CMS/Res.8.13/Rev.1). El viernes, un proyecto de resolución revisada, con enmiendas menores, fue endosado por el CP.

La discusión sobre cambio climático y especies migratorias se centró en la sugerencia de Australia de insertar un texto en consulta con la Convención Marco de las NU sobre Cambio Climático (CMNUCC), y los delegados finalmente acordaron incluirlo en el preámbulo, en lugar de hacerlo en la parte operativa de la resolución.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.13/Rev.2), el preámbulo destaca la necesidad de trabajar en colaboración con la CMNUCC. En la resolución, la CdP:

- solicita al Consejo Científico que le dé prioridad al cambio climático en su futuro programa de actividades;
- instruye a la Secretaría a trabajar con el Consejo Científico y las Secretarías de los convenios hermanos de la CEM y sus órganos de asesoramiento científico en la producción de orientación para ayudar a las Partes de la CEM a presentar medidas para ayudar a contrarrestar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias; y
- solicita a las Partes y Estados no Partes que están dentro del área que implementen, cuando corresponda, las medidas de adaptación que ayudarían a reducir efectos adversos previsibles del cambio climático sobre las especies del Apéndice I; y
- alienta el inicio de proyectos de investigación, en colaboración internacional, sobre los efectos de cambio climático en las especies migratorias.

**Pesca Accidental:** Luego de consultas informales, el miércoles, Australia presentó al CP un proyecto de resolución sobre la pesca accidental (UNEP/CMS/Res.8.14/Rev.1). El viernes, un proyecto revisado de resolución fue endosado por el CP, con enmiendas menores.

La discusión sobre la pesca accidental incluyó la propuesta de Australia de contratar un consultor científico sobre pesca accidental. Numerosos delegados expresaron su apoyo. Sudáfrica propuso que las Partes de la CEM soliciten, en lugar de prioricen, fondos para la implementación de soluciones a la pesca accidental. Varios delegados destacaron que la pesca accidental es una amenaza importante a las especies migratorias





y discutieron la posible relación del trabajo de la CEM sobre pesca accidental con el de otras organizaciones internacionales y regionales. Mónaco puso énfasis en la promoción de la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales (AAMs), las organizaciones regionales de gestión de las pesquerías (ORGP) y otros órganos internacionales. Argentina advirtió contra el condicionamiento de otros foros con mandatos diferentes.

**Resolución final:** En la resolución final, el preámbulo destaca que la pesca accidental continúa siendo un factor clave que amenaza las especies del Apéndice I y II, y que se requieren significativos esfuerzos adicionales para asegurar la reducción y el control de los niveles de pesca accidental que no amenacen el estatus de conservación de estas especies. La CdP, entre otras cosas:

- invita a las Partes a: endosar las Directrices Técnicas propuestas por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con respecto a la Interacción entre las Tortugas Marinas y las Pesquerías en el 27o Comité de Pesquerías; e implementar, cuando corresponda, los elementos de la pesca accidental de los proyectos de directrices como prioridad;
- solicita a las Partes de la CEM que: implementen los Planes de Acción Internacional de la FAO (PAI) para reducir los impactos de la pesca sobre aves marinas y tiburones, y desarrollen e implementen planes de acción nacional tal como es solicitado en aquellos PAI de la FAO; y acuerda la fijación de un consultor Científico en pesca accidental;
- solicita a las Partes que también son miembros de ORGP pertinentes a que trabajen dentro de esas organizaciones para reducir la pesca accidental; y
- solicita a la Secretaría que brinde fondos para un estudio que ayude a los países en vías de desarrollo a determinar los niveles relativos de pesca accidental de sus pesquerías comerciales y artesanales, cuando sea requerido.

**Impactos sobre los cetáceos:** Luego de varias consultas informales, el jueves, Alemania presentó al CP una resolución acerca de los impactos adversos, inducidos por los humanos, sobre los cetáceos (UNEP/CMS/Res.8.22). Durante la discusión de los impactos, Alemania señaló un acuerdo para referirse a los Programas Regionales del PNUMA sobre los Mares, en lugar de la Convención de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo en contra de la Contaminación. Además Alemania informó a los participantes que Nueva Zelanda solicitó ser incluida en la lista de países patrocinadores de la resolución. Noruega destacó la anulación de un anexo que contenía una lista de medidas contra los impactos adversos inducidos por los humanos sobre los cetáceos. Alemania propuso transmitir el anexo al Consejo Científico, como un documento informal, pero Australia señaló que los delegados no habían acordado tal transmisión. Argentina solicitó mantener una referencia a la Comisión Internacional de Ballenas (CIB), a la luz del mandato especializado de la CIB sobre la conservación y la gestión de las poblaciones de ballenas. Mónaco hizo hincapié en los objetivos limitados del mandato de la CIB respecto de la conservación de las ballenas y también en su membresía limitada. Australia se mostró a favor de un enfoque equilibrado entre las competencias de la CIB y la CEM, y los delegados lo aceptaron.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.22/Rev.3), la CdP, entre otras cosas:

- insta a las Partes y a las no Partes a promover la integración de la conservación de los cetáceos en todos los sectores pertinentes a través de la coordinación de sus posiciones nacionales entre varias convenciones, y a cooperar, cuando corresponda, con las organizaciones internacionales pertinentes;
- solicita a la Secretaría y al Consejo Científico de la CEM que: cooperen con la CIB y se vinculen con otros órganos internacionales para definir sus programas de trabajo respecto de los impactos sobre los cetáceos y asegurar el intercambio

total de información sobre el tema; revisen el alcance con que la CEM y sus acuerdos hermanos tratan los enredos y la pesca accidental, el cambio climático, los barcos abandonados, la polución, la degradación del hábitat y las tierras de alimentación y la contaminación marina; y se vinculen con otros órganos internacionales para definir programas de trabajo sobre estas cuestiones, asegurar el intercambio total de información y colaboración, y evitar la duplicación de esfuerzos entre estos órganos en relación con las lagunas; e

- invita a las Partes a esforzarse por asegurar, cuando sea posible, que sus actividades pertinentes eviten dañar a los cetáceos.

**Gripe aviar:** El miércoles, Suiza presentó en el CP un proyecto de resolución, endosado por el Consejo Científico y copatrocinado por Francia, sobre las especies migratorias y la altamente patógena gripe aviar (UNEP/CMS/Res.8.27) como una cuestión emergente. El Presidente del CP, Payet, convocó un grupo de trabajo, copresidido por Reinhard Schnidrig (Suiza) y Ward Hagemeyer (Humedales Internacionales) que se reunió miércoles y jueves. El viernes, el CP endosó un proyecto de resolución revisado que fue adoptado por el Plenario.

Durante la discusión sobre la gripe aviar, los participantes del grupo de trabajo decidieron solicitar al Consejo Científico que examine el papel de las especies migratorias en la transmisión de enfermedades en general y busque la cooperación con la CDB para considerar el uso del Mecanismo de Intercambio de Información para facilitar la evaluación y la reducción del riesgo. Los delegados también acordaron remover del proyecto de resolución revisado la referencia a ejemplos específicos de monitoreo y programas de vigilancia a gran escala, y agregar una referencia a una lista anexada de necesidades de investigación claves, incluyendo los mapas de rutas migratorias. Y, además, aclarar el comportamiento y la supervivencia del virus. Suiza y Australia sugirieron, y los delegados aceptaron, borrar la referencia, en el preámbulo, a la infección humana de la gripe aviar causada “posiblemente por el consumo de” pollos infectados.

**Resolución Final:** En el preámbulo de la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.27/Rev.1) se hace hincapié en que las respuestas de informes de enfermedades tendrían consecuencias desafortunadas y posiblemente desastrosas a largo plazo para la conservación, especialmente para las especies mundialmente amenazadas. La CdP, entre otras cosas:

- solicita enfoques totalmente integrados, a niveles nacionales e internacionales, para tratar la gripe aviar y otras enfermedades de origen animal a través de la especialización en la gestión ontológica, de vida silvestre y humedales, junto con la especialización médica y de la salud;
- solicita entre las Partes, no Partes y organizaciones nacionales e internacionales, en cooperación con otras autoridades competentes, que apoyen y creen capacidades para la investigación relacionada con procesos de enfermedades de las aves migratorias;
- pone énfasis en que la destrucción o la modificación sustancial de humedales y otros hábitats, con el objetivo de reducir el contacto entre aves domésticas y silvestres, no implica un uso racional y exacerbaría el problema causando mayor dispersión de aves infectadas;
- solicita a las Partes e insta a las no Partes a aplicar en forma estricta estándares de cuarentena y de salud acordados internacionalmente para el transporte fronterizo de productos de aves y aves capturadas de todos los tipos;
- sugiere que las Partes y las no Partes de África coordinen sus respuestas, particularmente a través de Nuevas Alianzas para el Desarrollo de África;
- insta a las Partes a apoyar el establecimiento de un programa de monitoreo y vigilancia a largo plazo, coordinado internacionalmente o regionalmente, para las aves migratorias; y completar lagunas específicas en el conocimiento a través de la provisión de apoyo para el establecimiento de programas



que estudien patrones migratorios de especies designadas a nivel de los corredores de aves migratorias; y

- solicite a la Secretaría Ejecutiva que asegure el liderazgo continuo de la CEM en el Grupo de Tareas Científico sobre la Gripe Aviar.

#### **MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DEL APÉNDICE II**

##### **RELACIÓN CON LOS ACUERDOS DEL ARTÍCULO**

**IV:** El martes, la Secretaría presentó al Plenario una actualización de los acuerdos que actualmente están en vigencia (UNEP/CMS/Conf.8.25/Rev.1), describiendo el papel de la CEM como convención paraguas. Subrayó la necesidad de que la CEM mejore la integración del trabajo de los acuerdos con el trabajo de la CdP y señaló que el documento incluye principios para considerar la extensión de los acuerdos existentes. La UE planteó que los acuerdos son entidades legales separadas bajo legislación internacional y que estos instrumentos tienen su propia habilidad para tomar decisiones con respecto a la ampliación de su mandato o alcance regional. ACCOBANUS señaló que cuando una Parte está cubierta por dos acuerdos, la Secretaría de la CEM debe actuar como intermediario. El viernes, en el Plenario, el Subsecretario Ejecutivo de la CEM, Douglas Hykle, describió el informe de la sala de reuniones preparado por la UE y ACCOBAMS (UNEP/CMS/CONF.8/CRP.1) sobre principios clave a ser seguidos en el proceso de consideración de la extensión de los acuerdos existentes. La CdP-8 acordó tomar nota del informe de la sala de reuniones.

Los principios clave (UNEP/CMS/Conf.8/CRP.1) para la consideración de la extensión de los acuerdos establecen que:

- las iniciativas para los nuevos acuerdos deben descansar en las Partes de la CEM de la región, promovidas por la Secretaría de la CEM;
- las Partes de los acuerdos existentes con independencia de los procesos de toma de decisiones necesitan decidir la aceptación de una expansión geográfica, trabajando —cuando fuera sea posible— junto a la Secretaría de la CEM y otras convenciones interesadas;
- los Estados que están dentro del área, sin tener en cuenta si son Partes de la CEM u otros acuerdos, deben ser consultados en una fase temprana e involucrarse en la discusiones;
- cualquier decisión sobre la adopción o extensión de un acuerdo debe ser considerada en una reunión intergubernamental constituida adecuadamente; y
- para aprobar estas extensiones, las Partes deben involucrar a la CdP de la CEM y a la Secretaría en las discusiones sobre nuevos acuerdos, aunque no sea requerido legalmente.

**NUEVOS Y FUTUROS ACUERDOS: Firma de MdEs:** El martes, el MdE sobre una estrategia para la conservación de los elefantes de África Occidental fue firmada por la CEM, la UICN y 12 estados que están dentro del área de influencia (Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Nigeria, Sierra Leone y Togo). El miércoles fue firmado el MdE sobre el antílope Saiga por Turkmenistán y el Secretario Ejecutivo de la CEM, Hepworth, y además la Secretaría explicó que Uzbekistán firmará el MdE en una fase posterior. Mongolia, el Consejo Internacional para el Juego y la Vida Silvestre, la UICN y FVS Internacional también firmaron el MdE. El jueves, Liberia firmó el MdE de las Tortugas Marinas de África; Eritrea el MdE de OISEA sobre Tortugas Marinas; y Bélgica el MdE sobre el carriero acuático.

**Acuerdo sobre la avutarda Hubara de Asia:** El miércoles, el Secretario Ejecutivo de la CEM, Hepworth, presentó la sesión especial del acuerdo sobre la avutarda Hubara de Asia, con la propuesta de finalizar el texto del acuerdo (UNEP/CMS/HB/1 a 7 y Inf.1 a 5) y formalizarlo durante una reunión subsecuente en la región. El Plenario eligió a Hany Tatwany (Arabia Saudita) como presidente de la sesión especial. Con respecto a la pregunta de Argelia sobre la exclusión de la población de África del Norte del avutarda Hubara, el Presidente Tatwany clarificó que esta

población no es migratoria según el criterio de la CEM. Por su parte, India destacó la necesidad de información científica sólida sobre las tendencias de las poblaciones a largo plazo.

Con respecto al texto del acuerdo propuesto (CMS/HB/4), Irán señaló su intención de presentar enmiendas a las provisiones sobre el alcance del acuerdo, las medidas de conservación general y el comité técnico. El Presidente Tatwany, la Secretaría y la Asociación Internacional por los Halcones y la Conservación de las Aves de Rapiña instaron a las Partes a no demorar la firma. Emiratos Árabes Unidos y Siria expresaron su voluntad de firmar el acuerdo con enmiendas menores a ser incorporadas después de la firma. Sobre el proyecto del plan de acción (UNEP/CMS/HB/5), India y Libia señalaron su intención de presentar enmiendas. Yemen mencionó su intención de firmar el acuerdo tras ratificar la CEM, pero la Secretaría explicó que no es necesario ser miembro de la CEM para firmar un acuerdo de este tipo. Marruecos instó a los delegados a alcanzar un acuerdo similar sobre el avutarda Hubara de África. El viernes, el CP señaló que se realizará una reunión final para terminar las negociaciones del acuerdo sobre el avutarda Hubara de África y para abrir su firma, a más tardar a mediados de 2006. Esta mención fue incluida en la resolución consolidada con respecto al desarrollo de acuerdos futuros (UNEP/CMS/Res.8.5/Rev.1).

**Implementación de los acuerdos existentes y desarrollo de futuros acuerdos:** El miércoles, la Secretaría presentó, y el CP discutió, el proyecto de resolución consolidado sobre la implementación de los acuerdos existentes y su desarrollo futuro (UNEP/CMS/Res.8.5).

Durante las discusiones, la Secretaría señaló la resolución que integra propuestas de acuerdos en desarrollo sobre flamenco Andino (UNEP/CMS/Rec.8.25), dugongos (UNEP/CMS/Rec.8.15) y cetáceos de la región del Pacífico (UNEP/CMS/Rec.8.19); solicita la identificación de países líderes sobre, entre otros, la recomendación anticipada de tortugas marinas (UNEP/CMS/Rec.8.17); y una resolución y una recomendación sobre los pequeños cetáceos y sirenias en África Occidental (UNEP/CMS/Res.7.7 y Rec.7.3); y señala que el MdE propuesto sobre las focas Monje y el plan de acción sobre la gacela de Mongolia estarán fuera del marco de la CEM. Sobre el Corredor Migratorio de Asia Central (CMAC), Pakistán propuso un texto para asegurar el flujo ininterrumpido de agua a los Estados de baja altitud que asegure la presencia de hábitats propicios para las especies migratorias. Con respecto a los esturiones, CITES propuso un texto que insta a las Partes CITES a implementar de manera total la resolución Conf.12.7 de CITES sobre esturiones. Al respecto, Australia, luego de reunirse con Samoa y Nueva Zelanda, solicitó un compromiso, en lugar de una intención, por parte de la Secretaría de trabajar en forma cercana con los Estados que están dentro del área y el Programa Ambiental Regional del Pacífico para revisar el Plan de Acción sobre las Ballenas y los Delfines para el período (2003-2007) de dicho Programa. Con respecto al gorila, los delegados acordaron una posible expansión de la acción concertada del gorila de montaña a todas las subespecies de gorilas.

**Resolución Final:** En la resolución final sobre la implementación de los acuerdos existentes y el desarrollo de futuros acuerdos (UNEP/CMS/Res.8.5/Rev.1), la CdP, entre otras cosas, solicita a los Estados que están dentro del área a firmar, ratificar o a conceder, y contribuir a la implementación de los acuerdos de la CEM; invita a los acuerdos a desarrollar su propia estrategia o planes de implementación vinculados con el Plan Estratégico de la CEM 2006-2011; y alienta a la Secretaría a continuar explorando alianzas con organizaciones interesadas en la provisión de servicios de coordinación de apoyo de desarrollo para los MdEs seleccionados. La resolución se ocupa de los flamencos andinos, las aves de rapiña de la región de África y Eurasia, esturiones, tiburones migratorios, tortugas marinas, pequeños cetáceos y sirenias en África Occidental, pequeños cetáceos en Asia del Sur y del Este, dugongos, cetáceos de las Islas del Pacífico, focas monje, murciélagos y el Gorila. La CdP, entre otras cosas:





- con respecto a las aves de praderas de Sudamérica, apoya a los Estados dentro del área a desarrollar un MdE;
- sobre la avutarda Hubara, acepta los resultados positivos de la primera reunión para concluir el acuerdo sobre la conservación de la avutarda Hubara de Asia;
- sobre el CMAC, acepta la finalización del plan de acción del CMAC para conservar las aves acuáticas migratorias y sus hábitats, y reconoce la necesidad de establecer un marco legal e institucional adecuado para apoyar la implementación del plan de acción;
- en relación con los esturiones, invita a Alemania —el principal país—, junto con el Consejo Científico y los estados dentro del área de influencia, a identificar mayores acciones para la CEM
- con respecto a los tiburones migratorios, bajo el auspicio de la CEM, endosa el desarrollo de un instrumento mundial de acuerdo con UNEP/CMS/Rec.8.16 sobre tiburones migratorios e insta a la acción cooperativa a través de un plan de acción específico de especies;
- sobre los dugongos, alienta a las Partes a desarrollar y concluir un MdE; y
- con respecto al gorila, endosa los resultados de la Primera Reunión Intergubernamental sobre grandes simios y la Primera Reunión del Primer Consejo del Proyecto de Supervivencia de los Grandes Simios, y señala el progreso hacia el desarrollo de un instrumento adecuado bajo el auspicio de la CEM en Alianza con el Proyecto para la supervivencia de los grandes simios sobre la supervivencia y conservación del gorila.

**ACCIONES COOPERATIVAS:** El miércoles, la Secretaría presentó al CP un proyecto de recomendación sobre acciones cooperativas para las especies del Apéndice II (UNEP/CMS/Rec.8.28) y el jueves el Plenario adoptó tal recomendación.

Durante la discusión sobre las acciones cooperativas, la Secretaría presentó un proyecto de recomendación sobre estas acciones para las especies del Apéndice II, señalando que las inclusiones propuestas II deberían afectar a especies sobre las cuales no se espera que se concluya un acuerdo durante el próximo trienio, pero que necesitan recibir atención durante ese período. En consecuencia, destacó la sugerencia del Consejo Científico de que se elimine de la lista de especies designada para acciones cooperativas durante el período 2006-2008 a: todos los albatros y petreles, cubiertos por ACAP (Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles); el pingüino africano, cubiertos por AAAE (Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia); y el tiburón ballena, los dugongos y las aves de praderas de Sudamérica, que se espera sean sujetos de un futuro acuerdo. E hizo hincapié en la propuesta del Consejo Científico para que haya acciones cooperativas sobre los murciélagos africanos, entre otros. Birdlife Internacional remarcó que los albatros del Pacífico Norte no están cubiertos por ACAP. Los delegados acordaron no incluir más en la lista al tiburón ballena, entre las especies designadas para las acciones cooperativas durante 2006-2008. La Secretaría explicó, luego de las solicitudes de Filipinas y Kenya, que el desarrollo de un acuerdo sobre el tiburón ballena está en curso.

**Recomendación Final:** En la recomendación final (UNEP/CMS/Rec.8.28/Rev.1), la CdP, entre otras cosas:

- recomienda que las Partes consideren la acción cooperativa para mejorar el estatus de conservación de las especies del Apéndice II;
- instruye al Consejo Científico a preparar para cada CdP una lista de especies del Apéndice II sobre las cuales no se espera que se concluya un acuerdo durante el próximo trienio, pero que requieren atención dentro del trienio; y
- ordena a la Secretaría asistir al Consejo Científico en el establecimiento de un proceso de revisión mencionado más arriba.

**MEDIDAS DE ESPECIES ESPECÍFICAS:** Aves de Rapiña: El martes en el CP, la UE sintetizó los hallazgos de un informe financiado por el RU sobre las aves de rapiña (UNEP/

CMS/Inf.8.18), y presentó un proyecto de recomendación sobre la mejora de su estatus de conservación en la región de África y Eurasia (UNEP/CMS/Rec.8.12/Rev.1).

Durante la discusión sobre las aves de rapiña, la UE se ofreció a convocar una reunión intergubernamental para el desarrollo de la iniciativa. Varios países apoyaron la resolución, y Bangladesh, Filipinas e India expresaron su interés en participar en las actividades propuestas.

**Recomendación Final:** En la recomendación final (UNEP/CMS/Rec.8.12/Rev.1), la CdP, entre otras cosas, solicita a las Partes y a los Estados Partes dentro del área y otras Partes involucradas comprometerse en las actividades cooperativas para promover la gestión sostenible de las aves de rapiña migratorias y las lechuzas; además, considera el desarrollo de un instrumento de la CEM a este efecto; y alienta a las MdEs existentes en la región a vincular y encontrar iniciativas al trabajo cooperativo.

**Tiburones migratorios:** El martes en el CP, Australia presentó una recomendación, propuesta también por Nueva Zelanda y Seychelles, sobre los tiburones migratorios (UNEP/CMS/Rec.8.16). El jueves, el CP endosó una recomendación revisada con enmiendas menores.

Durante la discusión sobre tiburones migratorios, Australia destacó el impacto limitado de los actuales mecanismos regionales. Noruega cuestionó la inclusión de la “gestión” de especies migratorias. Argentina sugirió un “mecanismo” mundial en lugar de un “acuerdo”. Los delegados decidieron contra una sugerencia de Filipinas de incluir la referencia a las recomendaciones existentes, especialmente del tiburón ballena, dado que las especies ya son tratadas en la resolución consolidada sobre futuros acuerdos.

**Recomendación Final:** En la recomendación final (UNEP/CMS/Rec.8.16/Rev.2), la CdP, entre otras cosas; solicita a todas las Partes fortalecer las medidas para proteger las especies de tiburones migratorios contra los procesos de amenazas; solicita a los Estados dentro del área de la lista de la CEM de los tiburones migratorios desarrollar un instrumento de conservación mundial de los tiburones migratorios en concordancia con la CEM; y solicita a la Secretaría explorar oportunidades para la cooperación con la FAO y CITES y Estados dentro del área pertinentes que conduzcan a mejorar la protección, conservación y gestión de los tiburones.

**Tortugas marinas:** El martes, Australia, con el apoyo de Samoa, Senegal, Filipinas, Sierra Leona y otros, presentó al CP una recomendación sobre las tortugas marinas (UNEP/CMS/Rec.8.17). El viernes, el CP endosó un proyecto de recomendación.

**Recomendación Final:** En la recomendación final (UNEP/CMS/Rec.8.17), la CdP, entre otras cosas, alienta: a las Partes de la CEM y a los Estados dentro del área del alcance geográfico del MdE de OISEA sobre las Tortugas Marinas por Eritrea o el MdE de las Tortugas Marinas de África a convertirse en firmantes del respectivo MdE y a implementar activamente sus respectivos Planes de Conservación y Gestión; y las Partes y Estados dentro del área en la región del Pacífico a cooperar con el desarrollo y conclusión de un MdE y un plan de conservación asociado para las tortugas marinas en aquella región.

**Aves de praderas:** El jueves, la Secretaría presentó un proyecto de recomendación sobre la conservación de aves de praderas y sus hábitats en Sudamérica (UNEP/CMS/Rec.8.26). El viernes, el CP endosó la recomendación con enmiendas menores. Durante la discusión, la Secretaría propuso una enmienda para reflejar el interés mostrado por Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Brasil, y un texto que alienta a los estados dentro del área, las Partes y no Partes de la CEM a iniciar un MdE.

**Recomendación Final:** En la recomendación Final (UNEP/CMS/Rec.8.26/Rev.1), la CdP, entre otras cosas, alienta a los Estados dentro del área a desarrollar un MdE para la conservación de las aves de praderas y solicita a la Secretaría apoyar esta iniciativa, cuando corresponda.



**Mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central:** El miércoles, el CP endosó un proyecto de recomendación (UNEP/CMS/Rec.8.23) sobre los mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central. El proyecto de recomendación fue adoptado por el Plenario el jueves.

**Recomendación final:** En la recomendación final (UNEP/CMS/Rec.8.23), la CdP, entre otras cosas:

- solicita al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría, Mongolia y otras Partes interesadas a iniciar una "Acción Concertada de las tierras áridas de Eurasia Central" que cubrirá en el curso debido a todos los grandes mamíferos migratorios de la temperatura y frío de los desiertos, semi-desiertos, estepas y montañas asociadas de Asia Central, el sub-continente de la India del Norte, Asia Occidental, el Cáucaso y Europa del Este; y
- alienta a los estados dentro del área y a otras Partes interesadas a preparar, en cooperación con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para incluir en el Apéndice I o II especies que se beneficiarían de la Acción Concertada de las tierras áridas de Eurasia Central.

#### ENMIENDAS A LOS APÉNDICES DE LA CEM

**ENMIENDAS AL APÉNDICE I:** El miércoles, el Presidente del CP, Payet, presentó propuestas para enmendar el Apéndice I (UNEP/CMS/Conf.8.16, Add.1, y Anexo), y el CP recomendó el listado de 11 de las 12 especies propuestas, sujeto a posibles reservas con respecto a la lista del tiburón peregrino. El jueves, la CdP adoptó las enmiendas propuestas al Apéndice I, con reservas respecto al tiburón peregrino por parte de Dinamarca, en nombre de las Islas Faroe, la UE, Portugal y Noruega. Nueva Zelanda expresó preocupación sobre la lista.

Las siguientes especies fueron aprobadas para la inclusión en el Apéndice I: Gola, delfín común, ciervo Bukhara, petreles Henderson, pardela Balear, Garcilla malgache, correlimos grande, Carricero de Basra, Zorzal maculado, Tiburón peregrino y esturión del Atlántico. El CP recomendó no incluir en la lista al pato de Maccoa, bajo el asesoramiento del Consejo Científico ya que su estatus estaba en la frontera entre vulnerable y en peligro, y se necesita información científica adicional (UNEP/CMS/INF.8.5).

**Tiburón peregrino:** Los debates en el CP y la CdP se centraron en la inclusión del tiburón peregrino en la lista en los Apéndices I y II. Un número de delegados apoyó firmemente la inclusión. Alemania y Mónaco instaron a seguir el principio precautorio y aprobaron el listado en los Apéndices I y II. Noruega, sin embargo, tuvo reservas sobre la lista, sugiriendo que esto fue un mal uso del principio y que establecerá un precedente no favorable. El Presidente del Consejo Científico, Galbraith, clarificó que el Consejo discutirá la relevancia del principio precautorio en una reunión futura. La UE, con el apoyo de Australia, la Sociedad de Conservación de Ballenas y Delfines (SCBD) y la UICN, estuvo a favor de la inclusión del tiburón peregrino, justificada por el estatus de "en peligro" de la población del hemisferio Norte según los criterios de la Lista Roja de la UICN. Pese a que apoyaba la inclusión, Dinamarca hizo una reserva territorial formal sobre su aplicación a las Islas Faroe, e hizo hincapié en el mandato de las organizaciones regionales de gestión de las pesquerías (ORGP). Nueva Zelanda apoyó la inclusión, pero pidió mejoras en los criterios de inclusión en las listas. Y, con Senegal, solicitó la mejora del conocimiento científico. La UE, en nombre de la Comunidad Europea (CE), señaló que tuvo que hacer una reserva antes de que la legislación de la CE se ponga en su lugar para asegurar el cumplimiento del tiempo límite de la Convención.

**ENMIENDAS AL APÉNDICE II:** El miércoles, el Presidente Payet, de la CdP, presentó propuestas para la enmienda del Apéndice II de la CEM (UNEP/CMS/Conf.8.16, Add.1, y Anexo). La CdP recomendó incluir en la lista 15 de las 16 especies propuestas, posponiendo la consideración de la inclusión de la canastera común tras la reserva planteada por Noruega que cuestionó si cumplía con todos los criterios de

la CEM para la inclusión en las listas. El jueves, el Plenario consideró la recomendación del CP y una sugerencia del Presidente del Consejo Científico de incluir en la lista del Apéndice II al Gorila. En el Plenario de cierre, la CdP-8 acordó incluir en la lista todas las 16 especies propuestas, incluyendo la canastera común y hacer referencia a una propuesta de último momento de la República Democrática del Congo para incluir en la lista al Gorila bajo el Apéndice II (Propuesta I/1/Rev.1) al Consejo Científico para su consideración antes de la CdP-9.

La CdP-8 acordó incluir en la lista las siguientes especies bajo el Apéndice II de la CEM: las poblaciones de Murciélago troglodita, el Otomops martiensseni, el Zorro murciélago pajizo; las poblaciones mediterráneas enteras de delfín común y delfín blanco y azul; el ciervo Bukhara; el correlimos grande; el Rayador Africano; el Guyra jetapa; el Yetapá chico; el Capuchino corona gris; el Capuchino castaño; el Capuchino pecho blanco; el Capuchino de collar; el Tordo amarillo; y el tiburón peregrino.

**Gorila:** El jueves por la tarde, luego del acuerdo de la CdP-8 para incluir en la lista al Gorila bajo el Apéndice I de la CEM, el Presidente del Consejo Científico, Galbraith, sugirió también incluir en la lista al Gorila bajo el Apéndice II y, con el Presidente van Klaveren, explicó que esto se basó en el deseo de mejorar el progreso sobre un acuerdo regional, ya que el Proyecto se desarrolla para la supervivencia de los grandes simios, pero también destacó la necesidad de análisis científico. Noruega, sin embargo, cuestionó la propuesta de una nueva lista desde una perspectiva de procedimiento. La Secretaría señaló que existiría un precedente para un acuerdo de último minuto sobre las especies incluidas en la lista luego de las discusiones plenarias, pero también señaló que la falta de una lista del Apéndice II no debe obstaculizar el desarrollo de un acuerdo regional. La CdP pospuso las discusiones hasta el viernes. Durante el Plenario de cierre, el Presidente del Consejo Científico, Galbraith, presentó la nueva propuesta de la República Democrática de Congo para incluir en la lista al Gorila bajo el Apéndice II, destacando la alta prioridad dada a la conservación de Gorila en su lista bajo el Apéndice I. Además elogió el Proyecto para la supervivencia de los grandes simios y reconoció la necesidad de la CEM de que juegue una parte integral en la conservación de las especies. Señaló el asesoramiento de la Secretaría de que hay un precedente de procedimiento para la lista de último momento, no obstante aconsejó "seguir la ruta normal" de la presentación formal al Consejo Científico antes de presentar las propuestas a la CdP-9. Reiteró la necesidad de no demorar la acción sobre las especies y puso énfasis en que esta ruta mantendrá la revisión del trabajo del Consejo Científico "considerado y objetivo" y que esto debe ser visto como un tema puramente de procedimiento. El Presidente Van Klaveren propuso la hipótesis de que la lista del Apéndice II sea enviada a la CdP-9. Noruega apoyó en forma total el consejo de Galbraith, pero destacó la importancia de las Partes dado el tiempo para consultar con sus capitales. En respuesta, el Presidente Van Klaveren confirmó la validez del consejo precedente de la Secretaría.

#### PLAN ESTRATÉGICO DE LA CEM

La Secretaría presentó el resultado del Plan Estratégico 2000-2005 (UNEP/CMS/Conf.8.7) al Plenario del martes. Olivier Biber (Suiza), Presidente del grupo de trabajo intersesional sobre el plan estratégico, presentó la resolución sobre la propuesta del plan estratégico 2006-2011 (UNEP/CMS/Res.8.2/Rev.1). El presidente Van Klaveren estableció un grupo de trabajo presidido por Biber, que se reunió el martes y fue seguido por consultas informales. El Presidente del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico, Biber, informó al Plenario el miércoles, y en el Plenario de cierre se adoptó una resolución revisada.

El grupo de trabajo discutió la posible priorización de las metas del plan según criterios tales como urgencia y rentabilidad, pero finalmente se decidió en su contra al señalar que el plan estratégico no es un plan de trabajo sino un documento de aspiraciones que describe la dirección futura de la Convención.





Los delegados acordaron que el objetivo del plan de asegurar el estatus de conservación favorable de las especies migratorias debe contribuir a la “sostenibilidad mundial” antes que a “los sustentos sostenibles”. Los participantes también decidieron incluir el texto sobre la duplicación de actividades del MdE y la discusión centrada en una referencia a la coordinación con la Convención de las NU sobre Derecho del Mar (CNUMD).

**Resolución Final:** La resolución final (UNEP/CMS/Res.8.2/Rev.2) incluye el Plan Estratégico 2006-2011 en un anexo. El preámbulo de la resolución, entre otras cosas, reafirma el compromiso de las Partes para la meta 2010 y reconoce que el Plan Estratégico Anexado representa la contribución planificada de la Convención para alcanzar la meta que intenta asegurar que los beneficios de las especies migratorias a los ecosistemas y al bienestar humano continuarán en las generaciones presentes y futuras. La CdP:

- adopta el texto del Plan Estratégico anexado;
- solicita a la Secretaría que integre los objetivos del Plan Estratégico, metas e indicadores dentro del presupuesto de la CEM y otros mecanismos de gestión de recursos;
- insta a las Partes, Estados, organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones a revisar sus actividades, especialmente sus estrategias y planes de acción nacional de diversidad biológica (EPANDBs), cuando corresponda, a la luz del Plan Estratégico;
- solicita la revisión del Plan Estratégico en la CdPs-9 y 10; e
- invita a establecer acuerdos en el marco de la CEM para transmitir el Plan Estratégico a sus próximas reuniones de las Partes y reflejar metas pertinentes en su planificación y documentos presupuestarios.

El Plan Estratégico contiene secciones sobre: la importancia de las especies migratorias, el aumento de las amenazas y las necesidades de conservación especial; el papel de la CEM en la conservación de las especies migratorias; el Plan Estratégico borrado; la implementación; y una agenda de marco lógico. La sección sobre el papel de la CEM se centra en: la cooperación internacional; la contribución al desarrollo sostenible; los logros; las relaciones con otras convenciones; las alianzas con otras organizaciones; y los desafíos claves a la CEM. La sub-sección sobre las relaciones con otras convenciones contiene, entre otras cosas, un párrafo que declara que la CEM debe, cuando corresponda, cooperar con la CNUMD en lo que se refiere a las especies marinas altamente migratorias.

El Plan Estratégico hace mención a la visión de la CEM de un mundo que entienda, respete y sostenga el fenómeno de la migración animal como parte única de nuestra herencia natural compartida. El objetivo del Plan es asegurar la conservación favorable del estatus de las especies migratorias, de tal modo que contribuya a la sostenibilidad mundial.

Los objetivos del Plan son:

- asegurar que la conservación y la gestión de las especies migratorias estén basadas en la mejor información disponible y las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles;
- ampliar la concientización y el compromiso en la conservación de las especies migratorias entre los actores claves; y
- mejorar el alcance de la CEM y unificar el papel en la conservación y la gestión de especies migratorias.

Los principios operacionales del Plan son, entre otras cosas: cooperar de forma cercana con los MdE pertinentes y los socios clave; promover la concientización sobre el concepto de uso sostenible y de sustentos dependientes de las especies migratorias; y aumentar las oportunidades de los países en vías de desarrollo y países con economías en transición para contribuir con la implementación del Plan Estratégico. La sección sobre la implementación se centra en: los planes de implementación; el papel de las Partes contratantes, acuerdos y MdEs; y el monitoreo y evaluación. La sección final del Plan

Estratégico contiene una Agenda con Marco Lógico, que delinea la meta, los objetivos y los principios operacionales para el próximo trienio.

#### **PLAN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CEM**

**REVISIÓN DE LOS RGEM:** El martes, la Secretaría presentó una revisión de lo Registros Globales sobre Especies Migratorias (RGEM) (UNEP/CMS/Conf.8.12), destacando su papel en la provisión de la mejor información científica disponible, y haciendo hincapié en la necesidad de que los RGEMs sean amigables para los usuarios y estén integrados en el Plan de Gestión de la Información. El CP endosó la resolución pertinente (UNEP/CMS/Res.8.9/Rev.1).

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.9/Rev.2), la CdP, entre otras cosas, decide mejorar la calidad y el uso amigable de los RGEM e integrarlo con el Sistema de Gestión de la Información (SGI) para formar un sistema central científico de información y de conservación de la CEM.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El martes en el CP, la Secretaría se refirió a una propuesta sobre la implementación del Sistema de gestión de la Información de la CEM (UNEP/CMS/Res.8.10/Rev.1) y el jueves el CP endosó una resolución revisada.

En la discusión sobre SGI, Haití sugirió utilizar los observatorios nacionales. Bangladesh pidió integrar la información actualizada sobre las especies. La Secretaría sugirió que establezca un vínculo con el Portal de Información GEO del PNUMA. La UE propuso textos sobre: el intercambio de información entre la Secretaría, los Acuerdos y las Partes; el establecimiento de un sistema de información sobre un grupo de especies de alto perfil, como un caso de prueba; y la continuación del diálogo con los gerentes de la información de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.10/Rev.2), la CdP-8 invita a la Secretaría a, entre otras cosas:

- expandir el SGI para incorporar información del Plan Estratégico y de los acuerdos de las secretarías y otras organizaciones;
- fortalecer los vínculos con las evaluaciones mundiales salientes y explorar sinergias entre RGEM y el Portal de información GEO del PNUMA;
- desarrollar un CEM y un proyecto de acuerdos de bases de datos para monitorear la contribuciones de la CEM al trabajo saliente sobre las especies migratorias; y
- continuar el diálogo con los gerentes de la información de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica para la simplificación de la gestión y la divulgación de la información.

#### **FORMATO DE LOS INFORMES DE LAS PARTES:**

El martes en el CP, Gerardo Frago, del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación, presentó la síntesis de los informes de las Partes (UNEP/CMS/Conf.8.5, Add.1), y la Secretaría presentó el formato de los informes de las Partes (UNEP/CMS/Conf.8.14). El jueves el CP endosó una resolución sobre los informes nacionales para la CdP-9 y CdP-10.

Sobre los informes nacionales, Nueva Zelanda sugirió incluir a la CIB entre las organizaciones de trabajo sobre pesca accidental. Chile sugirió incluir información sobre el estatus de las especies en los informes de las Partes. Nigeria solicitó reuniones regionales intersesiones para finalizar los informes y Mali destacó la posibilidad de intercambiar información, en tales reuniones, sobre el estatus de las especies dentro de las regiones. La Secretaría sugirió que las reuniones del Consejo Científico y el Comité Permanente asistan en la comunicación con y entre las partes.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.24), la CdP:



- insta a las Partes a presentar sus informes 2003-2005 para el 31 de diciembre de 2005 y los informes 2006-2008 en los últimos seis meses antes de la CdP-9;
- instruye a la Secretaría para que haga un análisis de los informes 2003-2005 y ponga los resultados a disposición de las partes, el Comité Permanente y el Consejo Científico para marzo de 2006; y
- solicita a la Secretaría que adapte el formato del informe nacional a la CdP-9 para asegurar a las partes la divulgación en línea de los resultados de la implementación del Plan Estratégico 2006-2011.

## DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

### PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CEM:

El miércoles, la Secretaría presentó un proyecto de resolución sobre el plan de difusión y comunicación de la CEM (UNEP/CMS/Res.8.8). La UE y la SCDB expresaron su apoyo al plan, mientras Australia expresó preocupación sobre las implicancias presupuestarias. El proyecto de resolución fue adoptado el jueves por el Plenario.

**Resolución Final:** La resolución Final (UNEP/CMS/Res.8.8) contiene en un anexo la difusión y el plan de comunicaciones 2006-2008 de la CEM. La CdP: endosa el Plan; insta a la Secretaría a tomar las actividades incluidas en la lista; e insta a las Partes y socios relevantes a asistir a la Secretaría en la implementación del Plan, a través de la consideración de las actividades incluidas en la lista y la provisión de contribución financiera para iniciar nuevas actividades en la mesa, en particular los talleres de difusión para las no Partes y material de información puntual.

El Plan de Difusión y Comunicaciones 2006-2008 contiene secciones sobre: la necesidad de actividades de difusión y comunicaciones; fortalezas y debilidades de la difusión y comunicaciones de la CEM; vínculos con el objetivo tres del Plan Estratégico (ampliación de la concientización y el mejoramiento del compromiso en la conservación de las especies migratorias entre los actores claves) y otras metas relacionadas; recursos; y una lista de actividades para la Secretaría, Partes y socios.

La sub-sección sobre los vínculos con el objetivo tres del Plan Estratégico incluye en la lista metas específicas relacionadas con las Partes, no Partes, socios, medios, líderes de opinión y material de información.

### COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES:

Cooperación con otras convenciones: El miércoles, la Secretaría presentó una resolución sobre la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CMS/Conf.8.15 y Res.8.11). La resolución fue adoptada el jueves.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.11), la CdP recuerda la meta 4.3 del Plan Estratégico de la CEM 2006-2011, que solicita actividades cooperativas en la búsqueda de metas compartidas con Mde pertinentes, y entre otras cosas:

- invita a las Partes a facilitar la cooperación entre las organizaciones internacionales y a promover la integración de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes;
- alienta a la Secretaría Ejecutiva para que siga teniendo un rol activo en las actividades del Grupo de Vínculo sobre la Diversidad Biológica (GVDB/BLG);
- invita a la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con el Grupo de Vínculo sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA, a avanzar en la armonización de la divulgación de ambos dentro de la familia de acuerdos de la CEM y entre las convenciones pertinentes; e
- invita a la Secretaría Ejecutiva a ayudar en el establecimiento de una Alianza Mundial para la Diversidad Biológica, de la cual la CEM será miembro principal, para promover los objetivos de la Convención y contribuir al logro de la meta 2010.

**EPANDBs y los programas de trabajo de la CDB:** El miércoles, la Secretaría presentó una resolución sobre las sinergias entre la CDB y la CEM (UNEP/CMS/Res.8.18), señalando que provee directrices para la inclusión de consideraciones sobre las especies migratorias en sus EPANDBs y en los programas de trabajo de la CDB. El proyecto de resolución fue adoptado el jueves por el Plenario.

**Resolución Final:** La resolución final sobre la integración de las especies migratorias en los EPANDBs y en los actuales y futuros programas de trabajo de la CDB (UNEP/CMS/Res.8.18/Rev.1) contiene el Anexo I con la directrices para la integración de especies en los EPANDBs y otras actividades a nivel nacional para implementar los programas de trabajo actuales y futuros de la CDB. El Anexo II contiene el Programa de Trabajo Conjunto 2006-2008 de la CDB-CEM y el Anexo III es una lista indicativa de categorías de información sobre especies migratorias a ser consideradas en el desarrollo de un EPANDBs.

La resolución reconoce que la implementación de los Planes Estratégicos de la CDB y la CEM y el logro de la meta 2010 requerirá mayor cooperación entre las dos convenciones, e:

- invita a las Partes a asegurar que las especies migratorias estén integradas a los EPANDBs y a los programas de trabajo actuales y futuros de la CDB;
- invita a las Partes a hacer uso de la información en los Anexos I y III para la resolución;
- solicita la total cooperación entre la CEM y los puntos focales nacionales de la CDB, así como también de las Secretarías de la CEM y la CDB; y
- endosa el Programa de Trabajo Conjunto (2006-2008) revisado de la CDB-CEM contenido en el Anexo II de la resolución.

## PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

### RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA:

En el Plenario del jueves, el Subsecretario Ejecutivo de la CEM, Hykle, presentó las necesidades de organización y de personal de la Secretaría (UNEP/CMS/Conf.8.17).

Durante la discusión, la Secretaría pidió un acuerdo sobre el Escenario Presupuestario Tres —discutido en el grupo de trabajo sobre el presupuesto— y sobre la contratación de dos empleados más. El Secretario Ejecutivo de la CEM, Hepworth, informó que Australia ha demostrado interés en cofinanciar a un funcionario en la oficina regional del Mde de OISEA sobre tortugas marinas de Bangkok, Tailandia, para que trabaje en las cuestiones de la CEM que afectan a la región, y en que la Secretaría brinde financiamiento adicional, preferentemente a través del aumento del presupuesto. La UE expresó su preocupación por el establecimiento de nuevos cargos. Después de finalizadas las discusiones sobre el presupuesto, los delegados acordaron no crear ningún puesto nuevo.

**PRESUPUESTO:** En el Plenario del Martes, el Secretario Ejecutivo de la CEM, Hepworth, presentó un panorama de los resultados del presupuesto 2003-2005 (UNEP/CMS/Conf.8.18). Andy Williams (RU), Presidente del grupo de trabajo financiero del Comité Permanente, presentó un documento introductorio sobre escenarios presupuestarios y opciones para la reducción de los costos de la Convención (UNEP/CMS/Conf.8.19 y Add.1). Además, se estableció un grupo de trabajo sobre el presupuesto, con Véronique Herrenschildt (Francia) como Presidenta y Anderson Koyo (Kenya) como Vicepresidente. El grupo de trabajo se reunió de martes a jueves. Y el viernes, el Plenario adoptó el proyecto de resolución sobre asuntos financieros y administrativos y los términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario.

Durante la discusión sobre el presupuesto, el Secretario Ejecutivo Hepworth señaló que debido a la devaluación del dólar estadounidense, las reservas de la CEM fueron usadas para distribuir los programas acordados por la CdP-7. Invitó a las Partes con los atrasos en las contribuciones a saldar sus pagos. Hepworth explicó que el Escenario Tres refleja la cantidad





necesaria para mantener los esfuerzos existentes y el Escenario Cuatro permitirá llevar a cabo el Plan Estratégico. En el grupo de trabajo del presupuesto, los delegados acordaron la propuesta del Presidente de considerar una nueva propuesta presupuestaria, teniendo en cuenta el Escenario Dos (ningún aumento en el gasto total 2003-2005) y Tres (mantenimiento de los resultados 2003-2005) y agregar una nueva columna que refleje las medidas de ahorro señaladas en el documento PNUMA/CEM/Conf. 8.19. Los delegados discutieron un nuevo documento presupuestario presentado por la Secretaría, que evalúa las opciones de ahorro con respecto a las medidas que mejoran la posición financiera del Fondo Fiduciario de la CEM (UNEP/CMS/Conf.8.19).

El Presidente del Grupo de Trabajo, Herrenschmidt, presentó un presupuesto revisado que refleja las discusiones sostenidas hasta ese momento. Los delegados debatieron sobre: el importe total del presupuesto; cómo asignar los fondos derivados de las medidas de ahorro acordadas el miércoles; y opciones para la distribución de tales ahorros entre los proyectos, la obtención de financiamiento y los costos de transporte de los delegados. Muchos delegados señalaron que se deben asignar mayores recursos para distribuir los proyectos y publicaciones de conservación. Los participantes acordaron la cantidad para financiar las actividades de "difusión y obtención de financiamiento". Algunos delegados destacaron los ahorros potenciales que pueden ser derivados de las negociaciones entre la CEM y el PNUMA.

Herrenschmidt presentó una versión actualizada del presupuesto 2006-2008 y los delegados acordaron un importe total de US\$7,526,698 a ser compartido entre las partes. Los delegados acordaron que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario serán pagadas en Euros, sobre la base al cambio del dólar estadounidense el 24 de noviembre de 2005. Los delegados solicitaron a la Secretaría presentar el valor del presupuesto total y el valor las principales contribuciones de las Partes en Euros. Los delegados también acordaron establecer un nuevo fondo fiduciario para contribuciones voluntarias y decidieron en contra de cualquier cargo de registro a las no Partes.

Durante el Plenario de cierre, Argentina solicitó a la Secretaría que tome nota de las reservas de su país con respecto a la resolución de que todas las contribuciones al presupuesto se paguen en Euros y la decisión de los delegados de que los representantes de los países con contribuciones atrasadas tres años o más sean excluidas de tener una oficina en los órganos de la Convención y se les niegue el derecho a votar. Tres países anunciaron contribuciones voluntarias, a saber: el RU£100,000 para la conservación de los murciélagos Africanos, Bélgica €50,000 y Mónaco €10,000 para las actividades de conservación de cada año de la CEM.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.3/Rev.2), la CdP, entre otras cosas:

- adopta el presupuesto 2006-2008 por el importe total de €6,618,655;
- acuerda que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se paguen en Euros;
- acuerda fijar el umbral de la elegibilidad para que los delegados de financiamiento asistan a las reuniones de la convención en 0,2 por ciento en la escala de gravamen de las NU, dando prioridad a la asignación de financiamiento;
- aprueba el plan 2006-2011 a mediano plazo y el programa presentado en el Plan Estratégico;
- instruye a la Secretaría Ejecutiva a que utilice todas las oportunidades para mejorar el flujo de ingresos y los ahorros a lo largo del período 2006-2008;
- alienta a todas las Partes a que hagan contribuciones voluntarias a los Fondos Fiduciarios para apoyar las solicitudes de los países en vías de desarrollo para participar en e implementar la Convención a través del trienio;
- solicita a la Secretaría Ejecutiva que brinde a las Partes una lista detallada de las principales actividades y proyectos actuales y futuros no cubiertos por el presupuesto principal

para asistir a las Partes en la identificación de aquellos que intentan financiar;

- decide que los representantes de los países con contribuciones con tres o más años de atraso sean excluidos de tener una oficina en los órganos de Convención y se les deniegue el derecho al voto; e
- invita al Director Ejecutivo del PNUMA a considerar, caso por caso, la reducción de los Costos del Programa de Apoyo sobre las contribuciones voluntarias pagadas al nuevo Fondo Fiduciario de la CEM para las Contribuciones Voluntarias para la implementación de las actividades de la CEM.

#### **PROYECTO DE OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO:**

El jueves en el Plenario, la CdP endosó el proyecto de financiación del sector privado (UNEP/CMS/Conf.8.20) y la estrategia de obtención de financiamiento de la CEM (UNEP/CMS/Inf.8.17).

#### **ELECCIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE Y CONSEJEROS CIENTÍFICOS**

El jueves, el Presidente del Consejo Científico, Galbraith, informó sobre el avance en la designación de consejeros para el Consejo Científico 2006-2008 y, el viernes, el Plenario eligió al Comité Permanente 2006-2008.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.21), la CdP-8 decide designar para el Consejo Científico 2006-2008 a: Colin Limpus (Australia) para las tortugas marinas; John O'Sullivan (RU) para las aves; Roseline Beudels (Bélgica) para los mamíferos marinos y grandes peces; Taej Mundkur (India) para la fauna Asiática y a Roberto Schlatter (Chile) para la fauna neotropical.

La CdP-8 toma nota de la lista de representantes elegidos en el Comité Permanente 2006-2008: Arabia Saudita, con Pakistán como alternativa, por Asia; RU, con Mónaco como alternativa, por Europa Occidental; Ucrania, con Hungría como alternativa, por Europa Central y del Este; Chad, con Senegal como alternativa, y Tanzania, con Ghana como alternativa, por África; Perú, con Bolivia como una alternativa, por América; y Australia, con Nueva Zelanda como alternativa, por Oceanía.

#### **FECHA Y LUGAR DEL DECIMOCUARTO CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CDP-9**

El viernes, el Plenario adoptó una resolución sobre la fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo Científico y la CdP-9, señalando que el próximo Consejo se reunirá varios meses antes de la CdP y que las Partes interesadas en ser anfitriones de la CdP-9 deben informarlo a la Secretaría antes del final de 2006.

**Resolución Final:** En la resolución final (UNEP/CMS/Res.8.20), la CdP solicita al Comité Permanente que decida si las próximas reuniones del Consejo Científico y la CdP-9 deben ser separadas experimentalmente, teniendo en cuenta la evaluación de la Secretaría sobre las implicancias que esta decisión tendrían en términos de costos y personal. La CdP también invita a las Partes interesadas en ofrecerse para ser sede de la CdP-9 y/o la próxima reunión del Consejo Científico que lo informen a la Secretaría antes del 31 de diciembre de 2006.

#### **PLENARIO DE CIERRE**

El viernes por la tarde, el Plenario de cierre escuchó el informe del Comité de Credenciales, indicando que se presentaron 75 Partes, se propusieron 62 credenciales y 58 fueron aceptadas. El Presidente del Comité de Credenciales, El Mastour Abdallah, confirmó que las Partes con contribuciones atrasadas no pueden votar ni ser elegidas.

Como observación final, Argentina rechazó todas las referencias, en las resoluciones adoptadas pertinentes, a las Islas Falkland/Malvinas, Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur como territorios del RU, y el RU reiteró su posición sobre la soberanía de las Islas.

Tras recordar que la Cumbre Mundial de las NU de 2005 confirmó el apoyo internacional al logro de la meta 2010, el Subdirector Ejecutivo del PNUMA, Shafqat Kakakhel, felicitó a



la CdP-8 por su éxito, destacando especialmente las decisiones sobre el presupuesto, el plan estratégico y el cambio climático. Reiteró el compromiso del PNUMA de apoyar a la CEM, particularmente en la participación de los representantes de los países en vías de desarrollo en las reuniones de la CEM, y sobre la gripe aviar. Los delegados adoptaron el informe de la reunión (UNEP/CMS/Conf.8.L1 y Add.1), con algunas enmiendas.

La UE felicitó a la CdP-8 por su éxito, haciendo referencia en particular a la inclusión de 24 nuevas especies en los apéndices, la resolución sobre el cambio climático y las recomendaciones sobre los tiburones migratorios y los impactos inducidos por los humanos sobre los cetáceos. También remarcó que las decisiones de la CdP-8 permitirán al CEM contribuir al logro de la meta 2010, a través del nuevo Plan Estratégico. El Secretario Ejecutivo de la CEM, Hepworth, señaló que estuvo complacido con el resultado de la CdP-8, destacando una cobertura periodística de la reunión sin precedentes. El Presidente Van Klaveren elogió la atmósfera amistosa y colaboradora de la CdP-8, y sostuvo que las enmiendas a los Apéndices de la Convención y las resoluciones adoptadas son signos de la confianza de las Partes en la CEM y sus acuerdos hermanos. Por último cerró la reunión a las 17.29 horas

## BREVE ANÁLISIS DE LA CDP-8 DE LA CEM

Con el año 2010 acercándose rápidamente, la CdP-8 marcó un hito en la historia de la Convención. Dadas las recientes dificultades financieras de la CEM, se esperaba que las negociaciones sobre el nuevo plan estratégico y el presupuesto determinarían si la CEM y sus acuerdos iban a ser capaces de contribuir, junto a otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, al objetivo de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010, tal como lo establece la meta 2010. En ese contexto, los delegados llegaron a Nairobi muy conscientes de la gran tarea que tenían por delante, y fue su buena disposición para trabajar sobre una cargada agenda y alcanzar un consenso sobre el presupuesto aumentado lo que señaló su compromiso con el éxito.

Este breve análisis se centra en cómo se reflejó este compromiso en las discusiones sobre las dificultades presupuestarias y las oportunidades, el uso sostenible en relación con la conservación, la relación entre la Convención y sus acuerdos hermanos y otras organizaciones, y las grandes expectativas creadas por la CdP-8.

### IMPULSANDO EL VIAJE HACIA 2010

Las deliberaciones sobre el presupuesto dominaron gran parte de las agendas de muchas reuniones de los MdE, así como todas las decisiones sustantivas, que finalmente dependen de la disponibilidad de recursos para su implementación. Pero, en el curso de la CdP-8, el trabajo laborioso y difícil sobre el presupuesto tomó un rumbo final positivo. El significativo aumento del presupuesto final y su migración al Euro generó un gran alivio. Especialmente si se tienen en cuenta las mucho menos generosas provisiones financieras adoptadas en las CdP anteriores y aún en otros foros, tales como el AAAE, la Convención de Ramsar y la Convención de las NU de Lucha contra la Desertificación. Al parecer, las Partes percibieron el reciente aumento en los miembros de la CEM y las actividades como algo en lo que vale la pena invertir, garantizando a la Convención la oportunidad de probarse a sí misma en el próximo trienio. Aún así, de cara a muchos de los nuevos acuerdos propuestos en la CdP-8, la priorización de futuras actividades dependerá en gran medida de los fondos voluntarios. Y, a pesar de que el Plan Estratégico otorgará directrices al respecto, algunos se preocuparon por “la selección” que puedan hacer los donadores. El hecho de destinar los fondos a las especies carismáticas o a proyectos de moda podría poner en peligro la priorización de necesidades urgentes, menos “atractivas” dentro del Plan Estratégico, tal como el desarrollo de criterios indicadores para evaluar el éxito de la conservación.

Sin embargo, las generosas contribuciones voluntarias prometidas durante el Plenario de cierre hicieron que se extendiera el optimismo, en especial respecto del desarrollo de un acuerdo sobre murciélagos africanos, una especie con menos atractivo público que la mayoría. Además, la CEM está explorando otras rutas para la financiación a través de un mecanismo financiero innovador, los “Amigos de la CEM”. Esta asociación sin fines de lucro busca aumentar los fondos aportados por fuentes del sector privado en Alemania, para auspiciar las actividades de conservación de la CEM. Planteado como un comienzo prometedor, el desafío de este nuevo mecanismo reacaerá en su capacidad de maximizar sus efectos.

### ¿UTILIZAR O NO UTILIZAR?

Con respecto a las cuestiones sustantivas, muchos delegados se preocuparon porque la cuestión de la utilización sostenible hubiera sido tratada principalmente a través de la propuesta de adopción de los Principios y Directrices de Addis Ababa (PDAAs) sobre la Utilización Sostenible, adoptados por la Convención sobre la Diversidad Biológica. Teniendo en cuenta que la CEM es una convención centrada en la conservación, que prohíbe la recaudación por cualquiera de las especies del Apéndice I, algunos temieron que aprobar los PDAAs en el contexto de la CEM alentara o justificara recaudaciones, dirigiendo a la CEM hacia un terreno no deseado. En relación con los cetáceos, por ejemplo, la CEM es actualmente la única convención que no se basa en su uso o comercio. Finalmente, la CdP-8 dio un paso cauteloso al decidir frenar la consideración del uso de los PDAAs antes de que sean analizados de forma completa por el Consejo Científico de especies específicas altamente migratorias en relación con el uso sostenible, un aspecto que no cubren los PDAAs.

Unos pocos delegados temieron, sin embargo, que se estuviera perdiendo una oportunidad. Algunos argumentaron que donde haya utilización, los PDAAs podrían otorgar una herramienta útil y realista para evaluar la sostenibilidad. Otros señalaron que los PDAAs también se aplican a un uso no consumista —como el científico, estético, recreativo, cultural y educativo— y que, en consecuencia, pueden ser una herramienta útil para evaluar si tal utilización es llevada a cabo de un modo sostenible. Cuando los países aplican los PDAAs en forma efectiva, pueden reducir la necesidad de listas de especies y entonces contribuir a alcanzar la meta 2010. Algunos delegados, sin embargo, sugirieron que la decisión de la CdP-8 podrían no tener un impacto sensible, considerando que todas las Partes de la CEM también son Parte de la CDB y consecuencia se han suscripto a la aplicación voluntaria de los PDAAs en ese foro.

### ASUNTOS FAMILIARES

El deseo de la CEM de intensificar su contribución al logro de la meta 2010 fue demostrado por los debates sobre la necesidad de que la Convención madre aumente el número de acuerdos derivados. Sin embargo, esto trajo a la superficie discusiones sobre la relación entre la CEM y sus instrumentos hijos, en particular cuando los delegados trataron el marco institucional y legal de Corredor Migratorio de Asia Central (CMAC). En este caso, los Estados de su área de influencia prefirieron extender el alcance geográfico del Acuerdo sobre las Aves Acuáticas migratorias de África y Eurasia (AAAE), considerando que el AAAE y la CMAC tienen 16 Estados en común, más de la mitad de los Estados del CMAC.

Financieramente e institucionalmente, los delegados consideraron la extensión como una opción lógica, aunque surgieron dudas en torno a si el AAAE podía decidir sobre su extensión sin la aprobación de la CdP de la CEM. Como señaló la UE, desde el punto de vista legal puede, porque son entidades separadas bajo legislación internacional. Sin embargo, desde el punto de vista práctico, sería beneficioso considerar los intereses de la familia de la CEM como un todo y cooperar de forma cercana con la Secretaría de la CEM. Durante el Plenario final, los delegados acordaron principios básicos de “buenas





relaciones familiares". No obstante, dado que aumenta el número de acuerdos, la necesidad de evitar las disputas familiares dentro de la CEM será indudablemente más acuciante y deberá recibir constante atención si se quiere que la CEM continúe en su ambicioso camino.

### "PEQUEÑO" ES HERMOSO

A pesar de que la CEM es uno de los más pequeños acuerdos ambientales multilaterales, está dando muestras de su ambición a través del crecimiento de su membresía y del número de acuerdos firmados y bajo desarrollo. Aunque algunos delegados expresaron su preocupación porque el número creciente de acuerdos termine diluyendo los esfuerzos y las finanzas de la Convención, muchos otros expresaron satisfacción por el desarrollo de varios memorandos de entendimiento cruciales, entre ellos el de los cetáceos del Pacífico Sur. Muchos aprobaron el aumento del énfasis de la CEM en las especies marinas y sus hábitats, que se evidencia en la adopción de resolución sobre la pesca accidental y los impactos inducidos por el hombre sobre los cetáceos, la inclusión del delfín común en la lista de ambos Apéndices, y la contratación, por primera vez, de Consejeros Científicos sobre Pesca Accidental y Peces. Al respecto, varios delegados indicaron que esperan que la CEM se haga completamente cargo completo de su mandato de conservación, tomando una posición ante otras organizaciones centradas en el uso de las especies (como la Comisión Internacional de la Ballena y las organizaciones regionales de gestión de pesquerías).

Con un presupuesto mejorado, la CEM tiene ahora la oportunidad de demostrar su potencial, especialmente a medida que se compromete en un amplio y abierto espectro de alianzas destacables, que incluye ONGs conservacionistas y asociaciones de cazadores sostenibles. Otro buen ejemplo de esta actitud inclusiva es la instauración de la Fuerza de Tareas Científica sobre la Gripe Aviar. La importancia del liderazgo continuo de la CEM de la Fuerza de Tareas fue de hecho subrayada en la resolución de la gripe aviar.

En este contexto, la atmósfera cooperativa y los muchos logros concretados en la CdP-8 elevaron las expectativas para el futuro. Muchos ya miran hacia la CdP-9, pensando en el seguimiento de cuestiones pendientes como la inclusión del gorila en el Apéndice II, el debate del uso sostenible y la finalización de un acuerdo mundial sobre el tiburón migratorio. Ahora más que nunca, el hecho de que la CEM cumpla o no con estas grandes expectativas dependerá de las contribuciones voluntarias y los logros de la implementación de la ambiciosa agenda establecida en la CdP-8.

## PRÓXIMAS REUNIONES

**OSACTT-11 DE LA CDB:** La undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-11) de la Convención sobre la Diversidad Biológica se reunirá del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-11>

**REUNIÓN DEL COMITÉ DEL FMAM DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE HUMEDALES DE GRULLAS SIBIRIANAS:** Esta reunión se realizará del 30 de noviembre al 3 de diciembre, en Almaty, Kazajistán. Para más información, contactar: Unidad de Coordinación Nacional de Kazajistán; tel: +7-8300-566-0405; correo electrónico: [Vera\\_Inyutina@ok.kz](mailto:Vera_Inyutina@ok.kz); Internet: <http://www.scwp.info/>

**CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA CDB SOBRE EL ARTÍCULO 8 (J) Y APB-4:** La reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) de la CDB se realizará del 23 al 27 de enero de 2006 y el Grupo de Trabajo

sobre Evaluación y Participación en los Beneficios de la CDB se llevará a cabo del 30 de enero al 3 de febrero de 2006, ambos en Granada, España. Para más información, contactar: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**RdP-4 DE OISEA Y LANZAMIENTO DEL AÑO DE LA TORTUGA:** La campaña del "Año de la Tortuga-2006" se lanzará oficialmente el miércoles 1 de marzo de 2006. La Secretaría estará trabajando en las próximas semanas y meses para promover las actividades para el lanzamiento del evento en Tailandia. La cuarta reunión de los Estados signatarios del MdE sobre la Conservación y Gestión de las Tortugas Marinas y sus Hábitats del Océano Índico y Asia Sur Oriental se realizará en Muscat, Omán, de 11 al 14 de marzo de 2006. Para mayor información, contactar: Secretaría del MdE sobre las tortugas marinas de OISEA (océano Índico y el sudeste asiático); tel: +662-288-1471; fax: +662-280-3829; correo electrónico: [iosea@un.org](mailto:iosea@un.org); Internet: <http://www.ioseaturtles.org/>

**CDP-8 DE LA CDB:** La octava conferencia de las Partes de la CDB se realizará del 20 al 31 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil. Para más información, contactar: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org>

**CFA-22 Y CFL-16 DE CITES:** La vigésima segunda reunión del Comité de Fauna y la decimosexta reunión del Comité de Flora de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro se llevará a cabo entre julio y septiembre de 2006, en un lugar a confirmar. Para mayor información, contactar: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; correo electrónico: [cites@unep.ch](mailto:cites@unep.ch); Internet: <http://www.cites.org>

**RdP-5 DE APCMBYN:** La quinta Reunión de las Partes del Acuerdo sobre Pequeños Cetáceos de los Mares Báltico y Norte se realizará en Egmond aan Zee, Países Bajos, del 18 al 22 de septiembre de 2006. Para mayor información, contactar: Secretaría PNUMA/APCMBYN; tel: +49-228-815-2416; fax: +49-228-815-2440; correo electrónico: [ascobans@ascobans.org](mailto:ascobans@ascobans.org); Internet: <http://www.ascobans.org/>

**RdP-5 DE EUROMURC:** Esta reunión se realizará en Septiembre de 2006. La fecha y lugar de esta reunión son a confirmar. Para más información, contactar: Andreas Streit, Secretaría del PNUMA/EUROMURC; tel: +49-228-815-2420/-2421; fax: +49-228-815-2445 correo electrónico: [astreit@eurobats.org](mailto:astreit@eurobats.org); Internet: <http://www.eurobats.org/>

**CUARTO CONGRESO MUNDIAL DE CONSERVACIÓN:** Esta reunión se realizará en 2008. Las fechas y lugares de la reunión serán determinados en la próxima reunión del Consejo del UICN, que se realizará del 20 al 24 de mayo de 2006. Para más información, contactar: Ursula Hiltbrunner, UICN; tel: +41-22-999-0000; fax: +41-22-999-0002; correo electrónico: [urh@iucn.org](mailto:urh@iucn.org); Internet: [http://www.iucn.org/members/council\\_64/#wcc](http://www.iucn.org/members/council_64/#wcc)

**CDP-10 DE RAMSAR:** La décima conferencia de las Partes para la Convención de Ramsar se realizará en Ursula Hiltbrunner, Corea del Sur, durante 2008. Para más información, contactar: Secretaría Ramsar; tel: +41-22-999-0170; fax: +41-22-999-0169; correo electrónico: [ramsar@ramsar.org](mailto:ramsar@ramsar.org); Internet: <http://www.ramsar.org>

**CDP-9 DE CEM:** La novena conferencia de las Partes para la Convención sobre Especies Migratorias se realizará en 2008, en fecha y lugar a designar. Para más información, contactar: Secretaría del PNUMA/CEM; tel: +49-228-815-2401/02; fax: +49-228-815-2449; correo electrónico: [secretariat@cms.int](mailto:secretariat@cms.int); Internet: <http://www.cms.int/>